

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Revisión de sentencia de interdicción
Rad. 1100131-10-027-2013-01426-00

Bogotá, D. C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

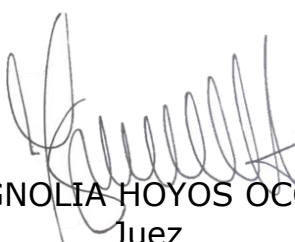
Habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019 (art. 52 y 56 *ibídem*), se impone la revisión de la sentencia dictada el 04 de diciembre de 2017 (Fl. 242 c. digital 2), en consecuencia:

Se cita para comparecer a este despacho y para los fines del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 a EDWIN ORLANDO MARTÍNEZ SUÁREZ quien es la persona titular de acto, MARÍA EDILSE SUÁREZ en calidad de guardadora principal y SANDRA LORENA MARTÍNEZ SUÁREZ como guardadora suplente, a la hora de las 02:30 pm del día 3 del mes de febrero del año 2022. Comuníquese por el medio más expedito a los citados (c. digital 1).

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se requiere a Edwin Orlando Martínez Suárez, María Edilse Suárez y Sandra Lorena Martínez Suárez para que en el término de treinta (30) días aporten el informe técnico de valoración de apoyos respecto del señor EDWIN ORLANDO MARTÍNEZ SUÁREZ (art. 56 Ley 1996 de 2019).

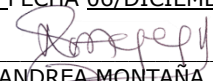
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0211 FECHA 06/DICIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr